

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

## Estado Mayor del Ejército

## BAJAS

## Infantería

A petición propia causa baja como alumno en la Escuela de Estado Mayor el capitán de Infantería don Juan Carreras González.

Madrid, 4 de abril de 1940

VARELA

## DESTINOS

## Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

Como resultado del concurso anunciado por orden de 5 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 60), para provisión de ocho vacantes de taquimecanógrafas de la Cuarta Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, se designa para ocuparlas a las de dicho empleo que figuran en la relación que a continuación se inserta, las cuales deben presentarse con toda urgencia en sus nuevos destinos.

Doña Sara Fernández-Latorre y Chinchilla.

Doña Enriqueta Bravo Lobón.

Doña Carmen Bustos Zárate.

Doña María Estrella Peña Gascón.

Doña Jovita Eymar López.

Doña María Loreto Martínez Carrillo.

Doña Juana Agruñá Cubeiro.

Doña Feliciano de Hoz Calvo.

Madrid, 27 de marzo de 1940.

VARELA

## Varias armas

Como resultado del concurso anunciado por orden de 5 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 60), para provisión de cinco vacantes de oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares y Auxiliares Administrativos del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, se designa para ocuparlas al personal que figura en la relación que a continuación se inserta, los cuales deben presentarse con toda urgencia en sus destinos.

Oficial segundo de Oficinas Militares D. Ignacio Hernáiz Nuño.

Auxiliar administrativo D. José Amores Rodríguez.

Otro, D. Alejandro Sánchez Corrago.

Madrid, 27 de marzo de 1940.

VARELA

## Dirección general de Reclutamiento y Personal

## ANTIGÜEDAD

## Ingenieros

Por serie de aplicación los beneficios del decreto núm. 50 (B. O. número 8), de la disuelta Junta de Defensa Nacional, se asigna la antigüedad de 18 de agosto de 1936 en el empleo de alférez y la de 18 de agosto de 1937 en el de teniente, al de este empleo D. Jacinto Gutiérrez Villanueva.

Madrid, 13 de marzo de 1940.

VARELA

## ASCENSOS

## Ingenieros

Por serie de aplicación los beneficios del decreto núm. 50 de la Junta de De-

fensa Nacional, se le asigna la antigüedad de 18 de agosto de 1936 en el empleo de sargento, y se le asciende a brigada con la 20 de marzo de 1937 al sargento de Parques y Talleres de Automovilismo de la primera región don Antonio Carrasco Calderón, continuando en su actual destino.

Madrid, 13 de marzo de 1940.

VARELA

Por serie de aplicación los beneficios que señala el decreto número 50 de la disuelta Junta de Defensa Nacional, se confiere el empleo de sargento, con antigüedad de 18 de agosto de 1936, al cabo del regimiento de Fortificación núm. 4 Pedro García Faerna, el cual continuará en su actual destino.

Madrid, 13 de marzo de 1940.

VARELA

## ASCENSOS POR MERITOS DE GUERRA

## Infantería

La antigüedad que corresponde en su empleo al sargento D. José Montes González, del Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5, ascendido por méritos de campaña, según orden de 3 de agosto de 1939 (B. O. núm. 222), es la de 2 de agosto de 1938, fecha de su fallecimiento en acción de guerra.

Madrid, 3 de abril de 1940.

VARELA

## DESTINOS

## Ingenieros

Como consecuencia de la orden de 13 de marzo próxima pasado, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 64, pasan

a servir los destinos de provisión normal que se indican el jefe y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

**DESTINADOS CON CARACTER VOLUNTARIO**

Comandante D. Eusebio Villaverde García, del regimiento de Fortificación número 2, al regimiento mixto de Ingenieros núm. 4.

Capitán D. Manuel Gómez Cuervo, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la segunda región militar, al regimiento mixto de Ingenieros núm. 2.

Capitán de complemento D. Enrique Yáñez Fabregat, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la cuarta región militar, al regimiento mixto de Ingenieros núm. 6.

Alférez D. Joaquín Pérez Roncal, del regimiento mixto de Ingenieros núm. 4, al regimiento de Fortificación núm. 1.

**DESTINADOS CON CARACTER FORZOSO**

Capitán de complemento D. Emilio López Gómez Salazar, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento mixto de Ingenieros núm. 8.

Capitán de complemento D. Eduardo Domínguez y Rodríguez Infante, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Fortificación número 1.

Capitán de complemento D. José Sáenz Torre, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Fortificación núm. 1.

Madrid, 4 de abril de 1940.

VARELA

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, para destinado a prestar sus servicios en la Inspección de Fuerzas Jalfianas, el teniente de Ingenieros D. José García García, actualmente destinado en el regimiento de Fortificación núm. 4, surtiendo efectos administrativos a partir de primero del presente mes.

Madrid, 5 de marzo de 1940.

VARELA

**RECOMPENSAS**

**Guardia Civil**

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 49, 50 y 51 del Reglamento de recompensas aprobado por real decreto de 10 de marzo de 1920 (C. L. núm. 4), se concede la Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión vitalicia de 25 pesetas mensuales, al guardia segundo del Instituto de la Guardia

Civil, Aniano Velasco Morales, por su distinguida actuación con motivo de los sucesos revolucionarios del mes de octubre de 1934, en los que resultó herido.

Madrid, 3 de abril de 1940.

VARELA

**Cuerpo de Seguridad**

Se concede la Cruz de Guerra por méritos de campaña al cabo de Seguridad y Asalto, Manuel Lamas Losada, propuesto para el ascenso al empleo inmediato, el que no se le concede por haberle correspondido reglamentariamente con fecha anterior a la que le correspondería por los expresados méritos.

Madrid, 3 de abril de 1940.

VARELA

**Dirección general de Industria y Material**

**CONCURSOS**

**Artillería**

Existiendo una vacante de teniente coronel de Artillería en la Maestranza de Artillería de Barcelona, se anuncia a concurso, debiendo los de dicho empleo y Arma que deseen ocuparla, promover instancia dirigida a mi autoridad, haciendo constar sus méritos y servicios.

Estas instancias deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), antes de transcurridos quince días, a partir de la publicación de la presente orden.

Madrid, 4 de abril de 1940.

VARELA

**DESTINOS**

**Artillería**

Queda rectificada la orden de 27 de marzo último (D. O. núm. 73), en el sentido de que los capitanes de Artillería D. Tomás Clavijo Guimerá y D. Francisco Casaldueño Martí, destinados, respectivamente, al Taller de Precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Artillería y Maestranza de Artillería de Madrid, se llaman como queda dicho y no como aparecen en la citada disposición.

Madrid, 4 de abril de 1940.

VARELA

**Consejo Supremo de Justicia militar**

**ORDEN DE SAN HERMENEGILDO**

**Varias armas**

Su Excelencia el Generalísimo, Jefe del Estado, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblica de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las pensiones anejas a las condecoraciones de la Militar Orden de San Hermenegildo que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos, retirado con arreglo a los decretos de 23 y 29 de abril de 1931, convertidos en ley de 10 de septiembre de 1931 (Colección Legislativa núm. 099) que figuran en la siguiente relación con las antigüedades que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de la anterior condecoración, desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

*Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales*

**Infantería**

Comandante, retirado extraordinario, D. Mariano García-Serrano Abela, con antigüedad de 7 de abril de 1938, a partir de 1 de mayo siguiente. Por la Delegación de Hacienda de Alicante. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alicante.

Comandante, retirado extraordinario, D. Eduardo Gómez Zaragoza, con antigüedad de 9 de junio de 1939, a partir de 1 de julio siguiente. Por la Delegación de Hacienda de Valencia del Cid. Cursó la documentación el tercer Cuerpo de Ejército.

Comandante, retirado extraordinario, D. Francisco Noboa Manuel de Villena, con antigüedad de 28 de mayo de 1939, a partir de 1 de junio siguiente. Por la Delegación de Hacienda de Valencia del Cid. Cursó la documentación la Inspección General de la tercera región.

**Artillería**

Teniente coronel, retirado extraordinario, D. José Enseñat Martínez, con antigüedad de 1 de enero de 1940, a partir de 1 de enero de 1940. Por la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca. Cursó la documentación la Comandancia General de Baleares.

Madrid, 29 de marzo de 1940.

VARELA

Su Excelencia el Generalísimo, Jefe del Estado, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se

ha servido conceder las pensiones anejas a las condecoraciones de la Militar Orden de San Hermenegildo, que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación, con las antigüedades que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de la anterior condecoración desde la fecha del cobro de esta nueva concesión:

#### Infantería

##### Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales

Coronel, activo, D. Alberto Luco Ruiz, con antigüedad de 27 de agosto de 1930, a partir de 1 de septiembre siguiente. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Coronel, activo, D. Juan González Ballesta, con antigüedad de 15 de junio de 1930, a partir de 1 de julio siguiente. Cursó la documentación la Inspección General de la primera región.

Coronel, escala complementaria, don Santiago Dufo Alvarez, con antigüedad de 30 de diciembre de 1930, a partir de 1 de enero de 1931. Cursó la documentación la Inspección General de la quinta región.

Coronel, escala complementaria, don Arturo de Argomedo Ermar, con antigüedad de 20 de enero de 1930, a partir de 1 de febrero siguiente. Cursó la documentación la Inspección General de la primera región.

Coronel, escala complementaria, don Manuel Molina Burgos, con antigüedad de 25 de octubre de 1938, a partir de 1 de noviembre siguiente. Cursó la documentación la Inspección General de la primera región.

##### Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales

Teniente coronel, activo, D. José Torres Fontela, con antigüedad de 6 de agosto de 1937, a partir de 1 de septiembre siguiente. Cursó la documentación el Centro de Movilización de Madrid.

Teniente coronel habilitado, activo, D. Ignacio Balanzat Torrontegui, con antigüedad de 12 de junio de 1930, a partir de 1 de julio siguiente. Cursó la documentación la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo.

#### Caballería

##### Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales

Coronel, escala complementaria, don José Díez García, con antigüedad de 8 de julio de 1939, a partir de 1 de agosto siguiente. Cursó la documentación la Inspección General de la primera región.

Coronel, escala complementaria, don Luis Lerdo de Tejada Ganzinotto, con antigüedad de 12 de noviembre de 1939,

a partir de 1 de diciembre siguiente. Cursó la documentación la Inspección General de la segunda región.

#### Artillería

##### Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales

Coronel, activo, D. Valentín Alberdi González, con antigüedad de 13 de noviembre de 1939, a partir de 1 de diciembre siguiente. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

##### Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales

Teniente coronel, activo, D. Alfonso Muñoz-Cobo Esteban, con antigüedad de 10 de agosto de 1939, a partir de 1 de septiembre siguiente. Cursó la documentación la Inspección General de la primera región.

#### Intendencia

##### Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales

Coronel habilitado, activo, D. Rafael Corcón Santamaría, con antigüedad de 2 de noviembre de 1939, a partir de 1 de diciembre siguiente. Cursó la documentación el Servicio de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Guadarrama.

##### Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales

Teniente coronel, activo, D. Rafael Escribano Germán, con antigüedad de 13 de mayo de 1938, a partir de 1 de junio siguiente. Cursó la documentación la Inspección General de la primera región.

#### Intervención

##### Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales

Interventor distrito, activo, D. Pedro Brielo Chamorro, con antigüedad de 20 de diciembre de 1930, a partir de 1 de enero de 1940. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Personal retirado con arreglo a los decretos de 25 y 29 de abril de 1931, convertidos en ley de 16 de septiembre de 1931 (C. L. núm. 699).

##### Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales

#### Infantería

Comandante, retirado, D. Mariano García-Serrano Abela, con antigüedad de 7 de abril de 1938, a partir de 1 de mayo siguiente. Por la Delegación de Hacienda de Alicante. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alicante.

Comandante, retirado, D. Eduardo Gómez Zaragoza, con antigüedad de 9

de junio de 1939, a partir de 1 de julio siguiente. Por la Delegación de Hacienda de Valencia del Cid. Cursó la documentación el tercer Cuerpo de Ejército.

Comandante, retirado, D. Francisco Noboa Manuel de Villena, con antigüedad de 28 de mayo de 1939, a partir de 1 de junio siguiente. Por la Delegación de Hacienda de Valencia del Cid. Cursó la documentación la Inspección General de la tercera región.

#### Artillería

Teniente coronel, retirado, D. José Enseñat Martínez, con antigüedad de 1 de enero de 1940, a partir del mismo mes. Por la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca. Cursó la documentación la Comandancia General de Baleares.

Madrid, 29 de marzo de 1940.

#### VARELA

Su Excelencia el Generalísimo, Jefe del Estado, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones de la Militar Orden de San Hermenegildo que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación, con las antigüedades que a cada uno se le señala:

#### Infantería

##### Placa

Teniente coronel, activo, D. Servando Andréu Guerrero, con antigüedad de 5 de marzo de 1937. Cursó la documentación el regimiento de Infantería Girona núm. 18.

Teniente coronel, activo, D. Manuel Loma Arce, con antigüedad de 29 de agosto de 1930. Cursó la documentación el Ejército del Aire, de la cuarta región.

##### Cruz

Comandante, activo, D. José Merino Mantilla de los Ríos, con antigüedad de 18 de octubre de 1936. Cursó la documentación La Legión, segundo Tercio.

Comandante, activo, D. Luis Núñez Pérez, con antigüedad de 28 de agosto de 1936. Cursó la documentación el regimiento de Infantería Castilla número 3.

Comandante, activo, D. Miguel Ruano Ruiz, con antigüedad de 6 de agosto de 1936. Cursó la documentación la séptima región militar.

#### Caballería

##### Placa

Teniente coronel, activo, D. Alfonso Jurado Barrio, con antigüedad de 11 de

agosto de 1935. Cursó la documentación el Grupo de Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

### Artillería

#### Cruz

Comandante, activo, D. José Riera Aisa, con antigüedad de 5 de agosto de 1939. Cursó la documentación la Academia de Artillería.

Comandante, activo, D. Juan Martín Carod, con antigüedad de 20 de abril de 1936. Cursó la documentación la Comandancia principal de Artillería de la quinta región militar.

### Jurídico

#### Plaza

Auditor de División, activo, D. Pedro Topete Urrutia, con antigüedad de 12 de marzo de 1935. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Queda rectificada, en el sentido que se indica el orden de 18 de septiembre de 1939 (B. O. núm. 271).

### Oficinas Militares

#### Cruz

Oficial segundo, activo, D. Angel Beltrán Poderós, con antigüedad de 30 de junio de 1939. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Madrid, 29 de marzo de 1940.

### VARELA

### RESERVA

Excmo. Sr., Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se hace la siguiente rectificación:

"En la relación de retiros publicada por este Consejo Supremo de Jus-

ticia Militar, fecha 24 de febrero anterior, inserta en el DIARIO OFICIAL número 51, aparece el General de brigada D. Manuel Llanos Medina como retirado, siendo así que la situación en que debe figurar es la de reserva, a la cual pasó por orden de 19 de septiembre de 1939 (B. O. núm. 270), en la que percibirá los haberes pasivos que en la citada relación se le consignan".

Lo que de orden del Excmo. señor Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. — Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 2 de abril de 1940.—El General Secretario, *Arturo Cebrián*.

Excmo. Señor.....

### ERRATAS

#### DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

DIARIO OFICIAL de 10 de marzo último, núm. 58, pág. 855, primera columna.

#### Destinos

Donde dice: D. Antonio Martínez Domínguez.

Debe decir: D. Antonio Martínez Rodríguez.

DIARIO OFICIAL de 14 de marzo último, núm. 61, pág. 900, segunda columna.

Donde dice: D. Vicente Rodríguez Rico, del regimiento de Infantería número 9, al regimiento de Infantería número 15, en Lérida.

Debe decir: D. Vicente Rodríguez Rico, del regimiento de Infantería número 9, al regimiento de Infantería número 16, en Lérida.

En el mismo DIARIO, pág. 902, tercera columna.

Donde dice: D. Cecilio Abenia Labarta, del regimiento de Infantería número 5.

Debe decir: D. Cecilio Abenia Labarta, del regimiento de Infantería número 51.

DIARIO OFICIAL de 31 de marzo último, núm. 73, pág. 1.083, primera columna.

Donde dice: Comandante de Artillería del Servicio de Estado Mayor D. Francisco Gato Herrero.

Debe decir: Comandante de Artillería del Servicio de Estado Mayor D. Enrique Gato Herrero.

DIARIO OFICIAL de 21 de marzo último, núm. 66, pág. 1.008, primera columna.

Donde dice: Teniente coronel médico D. José Amo Eslocker, de Jefe de Sanidad del disuelto Cuerpo de Ejército de Toledo, etc.

Debe decir: Teniente coronel médico D. José Amo Slocker, de Jefe de Sanidad del disuelto Cuerpo de Ejército de Toledo, etc.

En el mismo DIARIO, pág. 1.010, tercera columna.

Donde dice: Comandante médico don Manuel Mazo Mando, en el Hospital Militar de Melilla, etc.

Debe decir: Comandante médico don Manuel Mazo Mendo, en el Hospital Militar de Melilla, etc.

Madrid, 5 de abril de 1940.

# ANUNCIOS

## REGIMIENTO DE INFANTERIA NUM. 41

Necesitando adquirir este regimiento los efectos que a continuación se relacionan, se sacan a concurso por el presente anuncio, al que podrán concurrir los constructores que lo deseen, remitiendo proposiciones escritas a la Mayoría del regimiento hasta las doce horas del día 15 del próximo mes de abril, en las que se hará constar que los materiales para la confección son de procedencia nacional, plazo de entrega y precio por unidad.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Lo adjudicado deberá entregarse en el Almacén del Cuerpo, libre de todo gasto.

### RELACION QUE SE CITA

- 1 cornetín y 12 cornetas.
- 12 parches para tambor.
- 3 juegos de bólas para arreglo de cornetas.
- 47 cordones seda, con borla gala para cornetas.
- 43 cordones sujeción cornetas y ganchos.
- 4 cordones sujeción cornetín (1 coronel, 3 comandante) y ganchos.
- 3 juegos de 4 banderines cada juego (encarnado, amarillo, blanco y verde) de bayeta, para diario.
- 3 juegos de 4 banderines cada juego, iguales colores de los anteriores, para gala.
- 1 Guión de Mando (coronel)
- 5.000 emblemas de Infantería (metálicos).

2.000 bolsas de asco, compuesta cada una de un cepillo de ropa, otro de calzado, otro para crema o betún, peine y lencera.

- 1.500 arquillas individuales, de madera o chapa metálica.
- 150 juegos de limpieza de ganado (bruza, almohaza y fía).
- 150 mantas-sudadero.
- 150 ciuchuelos.
- 100 cadenas roncal.
- 150 morrales de pienso.

150 perolas de hierro estafiado, de 12 medias plizas.

75 cazos, de media plaza (para distribuir).

75 espumaderas pequeñas (para distribuir).

75 jarras, de 12 plazas (para vino).  
1.800 vasos de cristal irrompible (para agua).

1.800 platos de loza, soperos.

1.800 platos de loza, llanos.

75 fuentes de loza para 12 plazas.  
9 jarras de cristal, para agua (cinco personas).

4 fuentes de loza, tamaño corriente.

9 manteles.

88 servilletas.

3 juegos de vinagreras.

3 soperas de loza, tamaño corriente.

2 ollas de porcelana.

2 fruteros.

11 cazos.

10 tazas y platos para café.

9 tazones.

50 sillas.

1 juego de mapas de las cinco partes del mundo.

3 mapas de España.

12 mesas púlpitos, de cuatro plazas

3 mesas para profesores.

3 sillones para profesores.

1 juego de pesas y medidas.

1 juego de figuras geométricas.

3 juegos de compás, regla y cartabón de madera.

3 cuadros de divisas (Tierra, Mar y Aire).

1 esfera terrestre.

1 esfera armilar.

3 encerados de 2 m. por 1 m.

1.500 jofainas metálicas.

Plasencia, 29 de marzo de 1940.

P. 3-3

## CERTIFICADOS PENALES

Urgentes, doce casetas (precio Arancel oficial) AGENCIA ESPAÑA Arango, 4.—Madrid.

## JUNTA DE VESTUARIO DE FUERZAS JALIFIANAS

Necesitando esta Junta adquirir 5.825 maatíf (capotes) para las necesidades de estas Fuerzas, se invita a los interesados presenten ofertas en la Se-

cretaría de esta Junta, todos los días laborables hasta el 20 de abril.

Los pliegos de bases para regular esta adquisición pueden ser examinados por los indicados señores en la mencionada Secretaría durante las horas de oficina o en las Planas Mayores de las diferentes Mehal-las.

Tetuán, 29 de marzo de 1940.

P. 3-3

## SASTRERIA NOVALVOS

Sabarianas, uniformes civiles, militares, paisano. Confección garantizada. Engrase y limpieza gabanes cuero

SE ADMITEN GENEROS

Fuencarral, 30.—Tel. 22126.—Madrid

## CASA MILITAR DE S. E. EL GENERALISIMO Y JEFE DEL ESTADO.—Tropas

Necesitando adquirir el instrumental de música que a continuación se relaciona se saca a concurso por el presente anuncio, para que los constructores que lo deseen, presenten sus proposiciones hasta el día 20 de abril del presente año, bajo sobre cerrado y lacrado dirigido al señor teniente coronel mayor de estas Tropas con el epígrafe "para el concurso de instrumental de música".

Un flautín en do, de ébano, plata o metal plateado, marca Lott o D'Jalma Julliot.

Una flauta en do, de plata o metal plateado, marca Lott o D'Jalma Julliot.

Un requinto, en mi bemol, marca Buffet, Selmer o Rampone.

Seis clarinetes, en si bemol.

Seis clarinetes en si bemol, marca Buffet, Selmer o Rampone.

Dos clarinetes bajos en si bemol, marca Buffet, Selmer o Rampone.

Un saxofón soprano, curvado, marca Conn.

Tres saxofones contraltos, marca Conn.

Todos sistema perfeccionado y de primera calidad, en diapasón normal, con estuche y accesorios.

Dos trompetas en do y si bemol, de tres pistones, marca Conn.

Dos Fliscornos contraltos, de tres cilindros, marca Rott.

Dos trompas en fa y mi bemol, de cuatro espátulas, marca Kruspe.

Dos barítonos en si bemol, de cilindros, marca Rott.

Un bombardino en si bemol, de cuatro cilindros, marca Rott.

Una tuba en fa y mi bemol, de cuatro cilindros, marca Rott.

Una tuba en si bemol, de cuatro cilindros y tubería ancha, marca Rott.

Un helicón, en si bemol, de cuatro pistones, marca Conn.

Una lira de láminas, portátil, modelo alemán.

Todos de primera calidad, diapason normal, con estuche y accesorios.

Un redoblante de varillas.

Un tam-tam auténtico.

Tres campanas de plancha.

Una pandereta.

Un pandero.

Un triángulo.

Una caja japonesa.

Unas castañuelas con mango.

Un güiro.

Un collar de cascabeles.

Los saxofones e instrumentos de pistón, cilindro y redoblante, serán de metal amarillo.

Los constructores se sujetarán a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo de entrega del citado material, será de tres meses a partir de la adjudicación, haciéndolo dentro de éste en uno o varios lotes.

2.<sup>a</sup> Los materiales que se empleen en la construcción serán de producción nacional.

3.<sup>a</sup> El importe de los anuncios los satisfará el adjudicatario o adjudicatarios.

4.<sup>a</sup> Todas las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

5.<sup>a</sup> Los pliegos de condiciones, se presentarán acompañados de muestras.

6.<sup>a</sup> El precio que se fije a los efectos adjudicados será invariable.

7.<sup>a</sup> Los modelos presentados y no adjudicados, se retirarán del almacén del Cuerpo a los treinta días después del concurso; pasada esta fecha, los que no se hayan retirado no serán objeto de reclamación.

8.<sup>a</sup> Los constructores depositarán en la Caja del Cuerpo antes de la celebración del concurso, el 5 por 100 del importe de lo que concursen y a los que les sea adjudicado el 10 por 100 total de lo que se le adjudique, hasta tanto termine su entrega.

9.<sup>a</sup> Si los efectos entregados no se ajustan a los modelos, bien en su totalidad o en parte de ellos, serán objeto de pérdida de la fianza, si la Junta Económica así lo estima oportuno.

10. En las proposiciones se consignará el precio unitario.

11. Lo adjudicado será puesto li-

bre de todo gasto en el almacén del Cuerpo (Palacio de Oriente, Madrid).

12. El importe de las facturas será abonado en el momento que todos los efectos tengan entrada en el almacén y sean reconocidos y admitidos reglamentariamente.

Madrid, 15 de marzo de 1940.

P. 2.—1

M. de SAN MARTIN.—Sucesor de

**CASA FERNANDEZ ROJO**

GRABADOS.—FABRICA DE SELLOS DE CAUCHO

Fuentes, 7. Teléfono 40285.—Madrid

## A PLAZOS

Muebles.—Sastrecía militar y paisano.—Tejidos.—Zapatería

*Especialidad en uniformes*

**Almacenes FELIX GOMEZ, S. A.**

Conde de Romanones núm. 5.—Teléfono 12.101

**DIEZ MESES DE CREDITO SIN CUOTA DE ENTRADA**

Tenemos el mejor cortador-sastre de España

# AVISO

Por el presente se ruega a los suscriptores de este DIARIO OFICIAL que no hayan abonado el importe del trimestre del año anterior, lo hagan con toda urgencia por Giro Postal, dirigido al Director del mismo, en Madrid, Palacio de Buenavista, indicando el número del giro y fecha, como igualmente la cantidad total girada.

El importe de cada ejemplar al trimestre lo es de 12 pesetas, y de 15 si desean recibir los cuadernos de *Colección Legislativa*, tan pronto se publiquen.

Como las suscripciones han de ser abonadas por anticipado, deben enviarse, al mismo tiempo, el importe del trimestre actual.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias o particulares que deseen tomas de DIARIOS OFICIALES encuadrados en holandesa, en buen uso, pueden enviar, al hacer el pedido, la cantidad de 10 pesetas por cada trimestre de los años 1888 al 1933 ambos inclusive.

*Colecciones Legislativas* de los años 1875 al 1881, del 1883 al 1925, inclusive, encuadradas en holandesa, en buen uso, al precio de 11 pesetas; de 1926 al 1935, nuevas, encuadradas en igual forma, al precio de 15 pesetas, y los años de 1885, 1887, 1898, 1899, 1900 y 1922 al 1933, encuadradas en rústica, nuevas, al precio de 10 pesetas.

Los pedidos de ejemplares atrasados de DIARIOS OFICIALES serán servidos sin cargo, si son pedidos antes del plazo de ocho días, según indica el anuncio; en caso contrario, tendrán que enviar 0,50 pesetas por cada ejemplar atrasado, no atendándose ninguna petición de no venir acompañada del importe.

Siempre que deseen rectificar la suscripción, en su momento, disminución, cambios de dirección, etc., deberán hacer constar el número de la faja en que se le remiten los ejemplares que corresponden al de la suscripción.

# CASA MEDINA

Fundada en el año 1850

---

Proveedores del Ejército, Armada y Corporaciones civiles

PRECIADOS, 15 TELÉFONO NUM. 13476

---

CONDECORACIONES CIVILES Y MILITARES.-ESPECIALIDAD EN BANDERAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.-FAJAS.-FAJINES.-BASTONES DE MANDO.-DISTINTIVOS Y EMBLEMAS MILITARES.-PRIMERA CASA EN BORDADOS EN ORO Y PLATA.-PLACAS EN ORO Y PLATA PARA HOMENAJES.-GORRAS PARA EL EJERCITO Y ARMADA

---

Dibujos y presupuestos gratis

---

# CASA MEDINA

Preciados, 15. -Madrid - Barcelona

Teléfono 13476

# DIARIO OFICIAL



DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Y  
COLECCION LEGISLATIVA DEL EJERCITO

Número o pliego del día ..... 0,30  
Número o pliego atrasado ... 0,50

## SUSCRIPCIONES

### OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* ..... 15,00  
Al DIARIO OFICIAL ..... 12,00  
A la *Colección Legislativa* ... 3,00

### PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* ..... 30,00  
Al DIARIO OFICIAL ..... 24,00  
A la *Colección Legislativa* ... 6,00

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares; ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan después de las citadas fechas no se servirán números atrasados, ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual periodo de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL o pliegos de *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de *Colección Legislativa*, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo: el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de *Colección* al pie de la misma; y, en defecto de ésta, se nos indicarán las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

## LEGISLACION

Existen a la venta tomos de DIARIO OFICIAL de los años 1888 al 1936, al precio de 10 pesetas, en buen uso, encuadernados en holandesa.

El cuarto trimestre de 1939, nuevo, en rústica, al precio de 20 pesetas.

*Colecciones Legislativas* de los años 1875 al 1935 inclusive, al precio de 11 pesetas, en buen uso, encuadernadas en holandesa; a 11 pesetas nuevas, en rústica, y 15 pesetas las nuevas encuadernadas en holandesa.

## La Dirección del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio del Ejército y del *Boletín Oficial del Estado*. Por lo tanto, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estas publicaciones, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Director del DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, y no a la referida Imprenta, ni al citado *Boletín Oficial*.

## ANUNCIOS

LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0,90 PESETAS LA LINEA  
PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA DIRECCION

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del  
DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército